

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 002

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUES P.S., M.P.F. U.C.R. y P.S.A.

PROYECTO DE RESOLUCION DENUNCIANDO Y

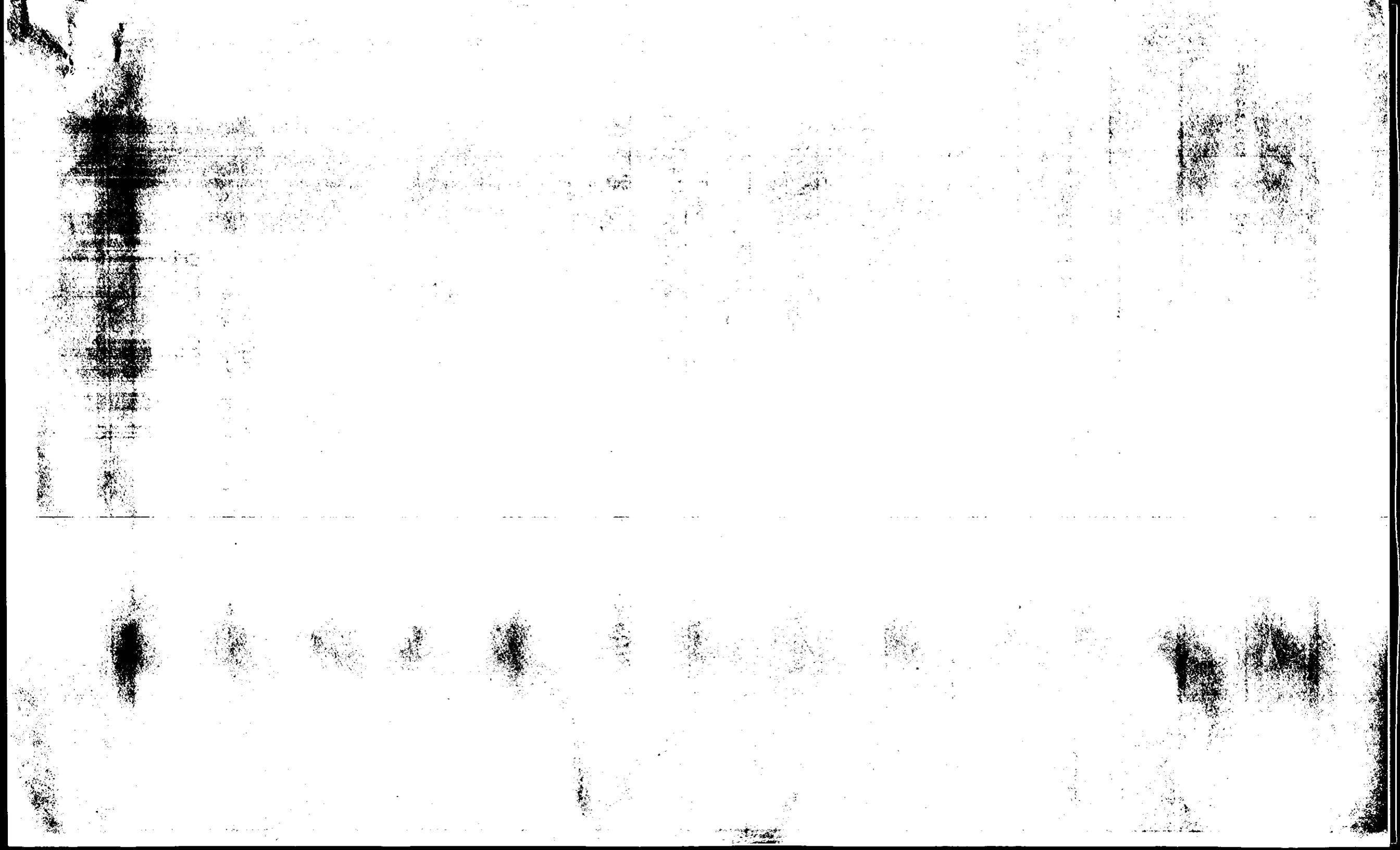
REPUDIANDO ACTITUDES DEL REINO UNIDO DE

GRAN BRETAÑA EN LAS ISLAS MALVINAS

Entró en la sesión de: 01-03-88.

COMISION Nº Res Nº 001/88 -

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_





*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Denunciar y repudiar enérgicamente las actitudes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de su actitud claramente imperialista, en el manejo de sus relaciones diplomáticas y en la flagrante violación a la soberanía Argentina, mediante acciones que intentan aparecer y justificarse como operativos militares rutinarios, cuando, en realidad son maniobras provocativas y encubiertas tendientes a demostrar fuerza y poderío. No dudamos que apelará a ellos cuando el mundo asuma que la razón nos asiste.

Declaramos además que aquí estamos los Fueguinos sintiéndonos particularmente afectados, porque las Malvinas son parte integrantes de la jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**ARTICULO 2º.-** Exhortar al gobierno de la Nación a intensificar los esfuerzos diplomáticos en cuantos foros fuesen necesarios, con el objeto de afianzar la posición Argentina, tendientes al reconocimiento universal de su soberanía sobre las Islas Malvinas, e Islas del Atlántico Sur y al efectivo y concreto ejercicio de la misma.

Exhortamos asimismo al Gobierno Nacional para que con urgencia Provincialice al último Territorio Nacional.

**ARTICULO 3º.-** Solicitar a la presidencia de la Nación, que a través de la Cancillería, comunique la presente resolución a la O.N.U., O.E.A. y a todos los Organismos que tengan ingerencia o competencia en la cuestión.

**ARTICULO 4º.-** Enviar copia de la presente al Honorable Congreso de la Nación y Honorables Legislaturas Provinciales.

Res N° 001/88.  
01-03-88.

10